



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 29 de junio de 2026	No. 148
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 29 de junio de 2026
Presidencia: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y votación del Acta anterior.....	3
• Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas.....	5
• Correspondencia.....	7
• Iniciativas.....	15
• Dictámenes.....	31
• Asuntos Generales.....	38
• Clausura de la Sesión y del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66.....	41

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido del Trabajo

Dip. Eliphaeth Gómez Lozano

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión, votación y en su caso aprobación, del **Acta Número 147**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2026.
- Elección de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión y del Segundo Período Ordinario de Sesiones de Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.

Presidente: Diputadas y Diputados, si son tan amables de tomar sus asientos para iniciar la Sesión Pública Ordinaria.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputado Presidente. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **25** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas cero minutos**, del **29 de junio del 2026**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la insistencia de las y los Diputados: Ana Laura Huerta Valdovinos, Víctor Manuel García Fuentes, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Armando Javier Zertuche Zuani, Ismael García Cabeza de Vaca, Juan Carlos Zertuche Romero y Lucero Deosdady Martínez López**, para esta sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia**, y con fundamento artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22 numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión para su y discusión y votación dos dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuya el nuevo Orden del Día.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, por favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Solicitarle se vote obviar la lectura del Orden del Día, ya que esta se nos fue entregada por correo electrónico y de manera personal, y que también se encuentra de manera pública en la página de nuestro Congreso, los 199 dictámenes que se verán el día de hoy. Es cuanto.

Presidente: Si, gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de que ha sido distribuido el Orden del Día en tiempo y forma previo a la presente Sesión Ordinaria, el cual consta de 199 dictámenes relacionado a Cuentas Públicas, solicito obviar las lecturas de los mismos.

Presidente: Esta Presidencia somete a su consideración mediante votación económica la propuesta de la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestando levantando su mano en votación económica. Es para obviar la lectura.

Presidente: Ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, toda vez que, ha sido aprobada esta propuesta pasaremos a desahogar el siguiente punto de Orden del Día. La información inherente del **Orden del Día** de la presente sesión fue entregada en tiempo y forma a sus correos electrónicos institucionales como lo prevé la Ley interna de este Congreso.

Presidente: Daré lectura a los puntos del **Orden del Día**: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión, votación y en su caso aprobación, del **Acta Número 147**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2026; **V.** Elección de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas. **VI.** Correspondencia. **VII.** Iniciativas. **VIII.** Dictámenes: 199, Cuentas Públicas. **200** *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, fracción XXXVII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.* **201.** *Con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 33 Bis, párrafos I, III y VIII de la Ley de del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.* **202.** *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión de Electricidad y al Municipio de Victoria, para impulsar las inversiones públicas y privadas que aseguren la disponibilidad de gas natural y licuado de petróleo y energía eléctrica en el municipio de Victoria*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas, para integrarlo como polo industrial en el estado. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la Sesión y del Segundo Período Ordinario de Sesiones de Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66.

Presidente: A continuación, procederemos a **desahogar el Acta 147** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de junio del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **23 de junio del presente año**, implícitos en el **Acta número 147** siendo los siguientes:

1. Se aprueba por unanimidad, el contenido de la Acta número 146, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 16 de junio de año en curso. **2. Se aprueban** los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 58 fracción IX, se adicionan los artículos 207 Septies y 204 Coties y se deroga el segundo párrafo del artículo 207 sexies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas en materia de Salud Mental. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 de la Ley de la Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 35Bis a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona al artículo 101Bis, a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, relativo a la protección de Deportistas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 10 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en ámbito de sus atribuciones en coordinación con los 43 ayuntamientos de la entidad, promueva o impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura “Bibliotecas sembrando lectores, construyendo el futuro”, con el propósito de fortalecer las habilidades de lectura y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria, mediante la realización de talleres de lectura, círculos de lectura, lectura guiada, redacción de cuentos y demás actividades formativas, orientadas al desarrollo del hábito lector. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal con el propósito de que en los proyectos de Construcción de supercarreteras en todo el país se contemplen bayas de descanso para los transportistas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera firme y respetuosa a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y la Secretaría de Obras Públicas, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, determinen la responsabilidades correspondientes relacionadas con la Obra denominada “Acueducto del Mante”. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la Legislatura 66 Constitucional del congreso del Estado, formula una respetuosa y atenta solicitud a los 43 ayuntamientos, a través de sus Institutos Municipales del Deporte, Asociaciones Deportivas y Organizadores de las Ligas Municipales Infantiles de Fútbol en el ámbito de sus competencias, procuren programar los partidos y actividades deportivas infantiles en horarios donde la intensidad solar, represente un menor riesgo para la salud e las niñas y los niños. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del congreso del estado, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud a efecto de prohibir la promoción digital de cirugías estéticas y dietas extremas para personas sin certificación médica o

autorización sanitaria. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado, solicita a la Secretaría de Salud del Estado y al IMSS-BIENESTAR, realicen un informe detallado sobre la situación actual respecto a las enfermedades de Tuberculosis y VIH en el Estado, con el fin de garantizar el oportuno y suficiente medicamento y material para las pruebas rápidas de VIH, Hepatitis C y Sífilis. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, fortalezcan e implementen campañas integrales de prevención y control de enfermedades transmitidas por vector durante la temporada de lluvias, particularmente dengue, zika y chikungunya, mediante acciones de vigilancia epidemiológica, eliminación de criaderos, limpieza, desmonte en zonas de riesgo, difusión de medidas preventivas a la población y fumigación, de conformidad con la normatividad sanitaria. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, hace una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones reconozca las licenciaturas en Educación y Tecnologías para el Aprendizaje, así como en Tecnología Educativa, para que sean incorporadas en las convocatorias oficiales de la Unidad Académica Multidisciplinaria de Valle Hermoso de la UAT y sean impartidas una vez que cuenten con el reconocimiento oficial. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia obstétrica. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado, con el fin de conocer cuál será el beneficio que tendrá el Estado y en su caso el municipio con la construcción de la nueva central de ciclo combinado en Altamira, y si hubo alguna participación por parte de esta Secretaría en el proyecto. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en los municipios fronterizos. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 35, fracción VIII, incisos a) al c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación mediante el cual se transfiere gratuitamente un predio, propiedad del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a favor del ITAVU, con el fin de crear una reserva territorial para dicho instituto. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 147**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento internos del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el contenido el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidencia: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Ley Constitucional Local; y 53, numerales 1 y 2 de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado, esta Presidencia **convoca** a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura, para que, **propongan** a candidatas y candidatos para la **elección de la Diputación Permanente**, que habrá de fungir durante el del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, el **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. En términos del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y del artículo 53 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tengo a bien proponer a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López como Presidenta; al Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, como Secretario; al Diputado Gerardo Peña Flores, como Secretario; a la Diputada Eva Aracely Reyes González, como Vocal; a la Diputada Francisca Castro Armenta, como Vocal; a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, como Vocal; a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, como Vocal; al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, el de la voz, como Suplente; a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, como Suplente; y al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, como Suplente, para dirigir los trabajos legislativos de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, a los 29 días del mes de junio del año 2026.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Pleno Legislativo, el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, propone a las Diputadas y Diputados, Lucero Deosdady Martínez López, como Presidenta; al Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, como Secretario; al Diputado Gerardo Peña Flores, como Secretario; a la Diputada Eva Aracely Reyes González, como Vocal; a la Diputada Francisca Castro Armenta, como Vocal; a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, como Vocal; a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, como Vocal; al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, como Suplente; a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, como Suplente y Juan Carlos Zeruche Romero, respectivamente del órgano legislativo de referencia.

Presidente: Diputadas y Diputados, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo. Al efecto, esta presidencia instruye al personal de Servicios Parlamentarios para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a las y los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Legisladoras y legisladores, esta Presidencia solicita a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, que en términos del artículo 114, numeral 4, de la Ley interna que rige este Poder Legislativo, proceda a llamar por lista a las y los integrantes del Pleno, para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria:

Diputada Gabriela Regalado Fuentes.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.
Diputada Eva Araceli Reyes González.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.
Diputada Francisca Castro Armenta.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.
Diputada Elvia Eguía Castillo.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.
Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.
Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.
Diputado Francisco Hernández Niño.
Diputado Alberto Moctezuma Castillo.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.
Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.
Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.
Diputado José Abdo Schekaibán Ongay
Diputada Ma del Rosario González Flores.
Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.
Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano.
Diputado Gerardo Peña Flores.
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.
Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.
Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.
Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Pleno Legislativo, realizado el cómputo de la cedula sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, por: **20 votos a favor y 7 votos nulos**.

Presidente: En tal virtud, esta Presidencia, declara electos a las Diputadas y los Diputados, como Presidente, Secretario, Vocales y Suplentes, respectivamente de la Diputación Permanente que son: **Diputada Lucero Deosdady Martínez López como Presidenta; Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa como Secretario; Diputado Gerardo Peña Flores como Secretario; Diputada Eva Araceli Reyes González como Vocal; Diputada Francisca Castro Armenta como Vocal; Diputada Mayra Benavides Villafranca como Vocal; Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente como vocal; Diputado Eliphaleth Gómez Lozano como Suplente; Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano como Suplente; y Diputado Juan Carlos Zertuche Romero como Suplente.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Esta Diputación Permanente que abra de fungir durante el Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas, con base en lo dispuesto por el artículo 18, numeral 5 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Presidenta: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual derogan los numerales 14 y 15 del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió de las Diputadas.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, por favor y ¿con que objeto, Diputada?

Diputada Eva Araceli Reyes González. Para presentar la dispensa de turno. Paso a Tribuna.

Presidente: ¿La iniciativa de Gustavo Díaz Ordaz?

Diputada Eva Araceli Reyes González. Es la de Río Bravo, Reynosa, Llera, Méndez y Gustavo Díaz Ordaz.

Secretaria: Se recibió de las **Diputadas y Diputados**, integrantes del **Grupo Parlamentario de MORENA y del Partido del Trabajo**, *Iniciativas con proyecto de Decreto mediante las cuales se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Reynosa, Río Bravo, Llera y Méndez Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente*.

Presidente: Se le cede el uso de la voz a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, adelante, Diputada, en tribuna.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, párrafo 1, inciso e); 93, numeral 5; y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito atentamente la dispensa de turno a comisiones respecto de las iniciativas mediante las cuales se reforman las Leyes de Ingresos de Reynosa, Río Bravo, Llera, Méndez y Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con el objeto de adecuarlas al marco constitucional y legal vigente en materia de telecomunicaciones. La presente solicitud encuentra sustento en la relevancia, urgencia y necesidad de otorgar certeza jurídica tanto a las autoridades municipales como a los particulares, mediante la eliminación y adecuación de disposiciones que pudieran generar conflictos competenciales con las atribuciones exclusivas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reserva a la Federación en materia de telecomunicaciones. Asimismo, la reforma propuesta constituye una medida de técnica legislativa necesaria para mantener la congruencia del sistema jurídico estatal con los criterios jurisdiccionales vigentes y con el régimen constitucional que regula las telecomunicaciones como una materia de competencia federal, favoreciendo además el desarrollo de infraestructura tecnológica, la conectividad y el acceso de la población a servicios de comunicaciones esenciales. Por las consideraciones expuestas, y dada la importancia institucional del asunto, solicito respetuosamente a esta Mesa Directiva someta a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la dispensa de turno a comisiones, para que las iniciativas de mérito sean discutidas y resueltas en esta misma sesión.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento internos del Congreso, me permito someter a consideración del Pleno Legislativo si se autoriza la ***dispensa de turno de las iniciativas presentadas por diversos ayuntamientos, mediante las cuales se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales, respectivamente.***

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor.

Presidente: Se cierra por favor el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidente: En virtud de que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones y con base en el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, se procederá a dar lectura íntegra de las iniciativas recibidas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Esta Presidencia solicita a la Secretaria de la Mesa Directiva que en forma alterna, dé lectura de las iniciativas, iniciando la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**.

Secretaria: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Legislatura 66. Licenciada Nataly García Díaz, Presidenta Municipal, e Ingeniero Joselino Groce Espinoza, Secretario del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción IV, de la Constitución Política Local; 49, fracciones II y XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, nos permitimos comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS NUMERALES XXVI Y XV DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política de nuestro Estado, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año; del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política Local, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-585, de fecha 10 de diciembre de 2025, y publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En ella se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el expediente número 295/2026, de fecha 7 de abril de 2026. Por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior, fuimos informados por el Congreso del Estado, en una reunión de trabajo vía Zoom, sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde con la disposición del Gobierno Federal, es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS NUMERALES 14 Y 15 DEL ARTÍCULO 24, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan los numerales 14 y 15 del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: **Artículo 24.-** Los... 1. al 13. ... 14.

Se deroga. **15.** Se deroga. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Secretario: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Legislatura 66. Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, y el Diputado representante del Partido del Trabajo, integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IV, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2, 3 y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS INCISOS P) Y Q) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar parte de la Hacienda Pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año; del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-934, de fecha 15 de diciembre de 2025, y publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En ella se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el expediente número 298/2026, de fecha 3 de marzo de 2026. Por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior, en una reunión de trabajo vía Zoom, se informó al ente municipal sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir la competencia exclusiva de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privada. Por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde con la disposición del Gobierno Federal, es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobada originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos para las telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS INCISOS P) Y Q) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan los incisos p) y q) de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fracción II del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue: **Artículo 23.** Del inciso **a)** al **o)**, en sus términos. **p)** Derogado. **q)** Derogado. Del inciso **r)** al **d)**, en sus términos. De la fracción **III.** a la **V.**, en sus términos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Secretaria: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Legislatura 66. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el Diputado representante del Partido del Trabajo, integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local; en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IV, y 64, fracción I, de la Constitución Política Local; y 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2, 3 y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS INCISOS G), H) E I) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 38 Y LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política Local, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública municipal. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política Local establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. Del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política Local, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-935, de fecha 15 de diciembre de 2025, y publicada el 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expediente número 267/2026, de fecha 17 de marzo de 2026. Por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera necesario abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución. Aunado a lo anterior, en una reunión de trabajo vía Zoom, se informó al municipio sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular. Por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde con la disposición del Gobierno Federal, es necesario presentar algunas modificaciones. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como el de las telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS INCISOS G), H) E I) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 38 Y LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan los incisos g), h) e i) de la fracción V del artículo 38 y la fracción XVI del artículo 65 de la Ley de Ingresos del

Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 38.** De la fracción I. a la **IV.** quedan en sus términos. Del inciso **a)** al **f)** de la fracción V quedan en sus términos. **g)** Se deroga. **h)** Se deroga. **i)** Se deroga. **j)** En sus términos. **ARTÍCULO 65.** Las sanciones administrativas y fiscales por infringir el Código Municipal, las leyes, reglamentos, disposiciones, acuerdos y convenios de carácter municipal y leyes estatales y federales de aplicación y competencia en el municipio. La autoridad municipal deberá tomar en cuenta las condiciones personales del infractor, la gravedad de la infracción, las modalidades y demás circunstancias del hecho o conducta. Las sanciones administrativas y fiscales serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto conforme a lo siguiente: De la fracción I. a la **XV.** quedan en sus términos. Fracción **XVI.** Derogada. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Secretario: Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, y el Diputado del Partido del Trabajo, integrante de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en lo dispuesto en los artículos 58, fracción IV, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2, 3 y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LLERA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades en el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que las iniciativas de Ley de Ingresos de los ayuntamientos deberán presentarse ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. Del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-588, de fecha 7 de diciembre de 2025, y publicada el 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa está en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el expediente número 291/2026, de fecha 12 de marzo de 2026. Por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior, en una reunión de trabajo vía Zoom, se informó al ente municipal sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio fiscal 2026, en razón de invadir las competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde con las disposiciones del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Gobierno Federal, es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobada originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como las telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LLERA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XIX y XX del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 22.** De la I. a la XVIII., en sus términos. **XIX.** Derogada. **XX.** Derogada. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Secretaria: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Legislatura 66. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el Diputado representante del Partido del Trabajo, integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local; en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IV, y 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 y 5; y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año; del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-591, de fecha 10 de diciembre de 2025, y publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el expediente número 299/2026, de fecha 12 de marzo de 2026. Por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior, en una reunión de trabajo vía Zoom se informó a este municipio sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de

construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas. Por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde con la disposición federal, es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en los sectores estratégicos antes mencionados. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 27.** De la I. a la **XXVI.**, se mantienen en sus términos. **XXVII.** Derogada. **XXVIII.** Derogada. De la **XXIX.** a la **XXXI.** en sus términos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de los proyectos resolutivos de las iniciativas que se han dado cuenta.**

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor.

Presidenta: Se cierra, por favor, el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los proyectos resolutivos de las Leyes de Ingresos Municipales, respectivamente, por **unanimidad**.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, fue aprobada la propuesta de referencia, esta Presidencia consulta a las y los integrantes del Pleno, si desean reservar uno o más, uno o varios proyectos resolutivos para discusión **en lo general y en lo particular.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los proyectos resolutivos de las iniciativas presentadas por los Ayuntamientos de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Llera y Méndez, Tamaulipas, mediante las cuales se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, los somete a votación **en lo general y en lo particular.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor.

Presidenta: Se cierra, por favor, el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida a los proyectos resolutivos de las iniciativas, han sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase de los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene el registro de las Diputadas y los Diputados: Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Gerardo Peña Flores y Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Presidenta: Para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo por lo que se consulta si alguien más desea participar en este apartado para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna, la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y quienes nos acompañan a través de las redes sociales y en galerías de este recinto. Buenas tardes, bienvenidos. Le doy la bienvenida a Daniel Castillo González, fundador del Colegio de Fisioterapia de Tamaulipas. Gracias a Aida Torres Castillo, copresidenta del Colegio de Fisioterapia de Tamaulipas. Gracias también a Gabriela Rodríguez Flores, tesorera del Colegio de Fisioterapia de Tamaulipas, y a Gregorio Alcocer, vocal del Colegio de Fisioterapia de Tamaulipas. Bienvenidos a la casa del pueblo. Cuando hablamos de salud, hablamos de uno de los derechos humanos más importantes que tiene toda persona. Hablamos de la posibilidad de vivir con dignidad. Por ello, la iniciativa que hoy presento tiene como propósito armonizar nuestra Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con lo ya previsto en la Ley General de Salud, fortaleciendo la certeza jurídica respecto del ejercicio profesional de las distintas disciplinas que integran el sector. Porque cuando se trabaja con la salud de las personas, se toman decisiones que impactan directamente en su bienestar, en su recuperación y, muchas veces, en su propia vida. Esta reforma reconoce algo fundamental: que la profesionalización de todas las áreas de la salud es indispensable para brindar una atención segura, ética y de calidad a la población. Cada profesión, desde su ámbito de competencia, contribuye a proteger un derecho humano y, por ello, debe ejercerse con la preparación académica y la acreditación legal correspondiente. Pero esta iniciativa también tiene un significado especial, porque fortalece y reconoce de manera expresa a la terapia física dentro de nuestra legislación estatal. Actualmente, esta noble profesión se encuentra reconocida en la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado, en su artículo 5; sin embargo, es oportuno robustecer la difusión adecuada a través del marco normativo del sector

salud, debido a que esta disciplina desempeña un papel relevante en la prevención, tratamiento y rehabilitación de alteraciones del movimiento y la funcionalidad física, contribuyendo de manera directa a la recuperación integral de las personas. Quiero destacar que esta propuesta nace del diálogo, de la escucha y de la construcción conjunta. Mediante mesas de trabajo, se atendieron las legítimas preocupaciones del gremio de fisioterapeutas, representado por el Colegio de Fisioterapia del Estado de Tamaulipas y por la Federación Mexicana de Fisioterapia, quienes nos plantearon la necesidad de fortalecer el reconocimiento jurídico de una profesión que todos los días contribuye a mejorar la calidad de vida de miles de personas. Las y los fisioterapeutas acompañan procesos de recuperación, rehabilitación y reintegración de pacientes que enfrentan lesiones, enfermedades, discapacidades o secuelas que limitan su movilidad. Su labor permite devolver autonomía, funcionalidad y esperanza a quienes atraviesan momentos complejos en sus vidas. Esta reforma representa también un acto de justicia y de dignificación profesional. Reconoce la importancia de su labor, fortalece su integración dentro del sistema de salud y contribuye a que el ejercicio de esta profesión se realice rehabilitación. La salud de las personas debe estar siempre en manos de profesionales debidamente preparados y acreditados. Hoy presentamos una iniciativa construida de la mano con quienes conocen de cerca esta realidad, convencidos de que un mejor marco jurídico se traduce en mejores servicios para la ciudadanía, porque dignificar una profesión es reconocer su aportación al bienestar colectivo y porque garantizar servicios de salud de calidad es una responsabilidad que debemos asumir con seriedad, sensibilidad y compromiso. Por estas razones, y con fundamento en el artículo 148 de la Ley interna de esta Soberanía, solicito la dispensa de turno a trámite correspondiente para esta iniciativa. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**.

Presidenta: Para tal efecto, se declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones, por **unanimidad**.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo solicitudes, esta Presidencia declara, Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo alguien que desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: Declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido... Se suma el voto del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con la venia de la Mesa Directiva. Muchas gracias. Medios de comunicación, sociedad tamaulipeca, compañeras y compañeros Diputados. Me presento a esta tribuna a nombre de la Fracción Parlamentaria de MORENA y el Diputado representante del Partido del Trabajo, integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IV, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 y 5; y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparecemos ante este cuerpo colegiado para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIONES IV, V Y VI, Y 38, FRACCIÓN X, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el fin de adecuar los requisitos de elegibilidad para ser miembro de un ayuntamiento, así como las causas de suspensión o revocación del cargo a los estándares constitucionales y a la jurisprudencia tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de los ciudadanos a ser votados para los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. En consonancia, prevé que los derechos de una persona se suspenden, entre otras, por las siguientes causas: (I) por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde el auto de formal prisión (hoy vinculación a proceso); y (II) derivado de sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión. Por otro lado, los artículos 20, apartado B, fracción I, de la Constitución Federal y 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagran el derecho de toda persona imputada a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia definitiva emitida por el

juez de la causa. Este principio no se limita al proceso penal en estricto sentido. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha desarrollado una línea jurisprudencial en el sentido de que la presunción de inocencia tiene una dimensión extraprocesal que exige que ninguna autoridad, incluidos los legisladores, imponga consecuencias jurídicas desfavorables a una persona únicamente con base en la existencia de un proceso penal en curso. Dicha Suprema Corte ha sostenido de manera reiterada que suspender los derechos de un ciudadano con motivo de la sola existencia de un proceso penal en curso constituye una sanción anticipada que impone una consecuencia gravosa, sin que se haya determinado la responsabilidad penal de la persona. Al resolver la acción de inconstitucionalidad 140/2020, el Pleno del Alto Tribunal analizó diversos impedimentos para ocupar cargos públicos en el Estado de Tamaulipas derivados de condenas penales y concluyó que tales prohibiciones normativas son válidas siempre y cuando se interpreten en el sentido de que, para que el impedimento se actualice, la condena impuesta a la persona debe ostentar el carácter de definitiva. Más recientemente, al resolver la acción de inconstitucionalidad 76/2024, el Pleno de la Suprema Corte determinó que resultaba inconstitucional una norma que establecía la suspensión de derechos laborales de servidores públicos a partir del momento en que se les dictara el auto de formal prisión, figura equiparable al auto de vinculación a proceso en el sistema acusatorio. La Corte sostuvo que el legislador dispuso una sanción anticipada que se traduce en un trato de culpabilidad para personas que aún no han sido sancionadas mediante sentencia ejecutoriada, lo cual es contrario al principio de presunción de inocencia en su variante extraprocesal. En ese sentido, la línea jurisprudencial de la Suprema Corte es clara en el sentido de que restringir los derechos político-electorales o laborales de una persona a la que se le haya dictado un auto de vinculación a proceso transgrede el principio de presunción de inocencia en su vertiente extraprocesal. Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al interpretar en diversos casos el artículo 35 constitucional, concluyó que, en un proceso penal en curso, la suspensión de derechos político-electorales únicamente se actualiza cuando en el auto de vinculación a proceso se priva de la libertad al imputado por prisión preventiva como medida cautelar, conforme a lo siguiente: el auto de sujeción a proceso no causa inelegibilidad por sí mismo, sino que es necesaria una sentencia firme; procede cuando se priva de la libertad al imputado con medida cautelar o como pena; y concluye cuando la pena corporal se sustituye o bien se compurga. En suma, conforme a la jurisprudencia tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sola sujeción a un proceso penal no torna inelegible a un aspirante, siempre y cuando no se le dicte prisión preventiva. La situación actual del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la necesidad de esta reforma. La redacción vigente en la fracción IV del artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece como requisito de elegibilidad no estar sujeto a proceso por delito doloso, sin distinguir si en dicho proceso se decretó o no prisión preventiva. Esta formulación genera una discordancia con el marco constitucional y los criterios judiciales antes referidos, pues podría interpretarse en el sentido de que cualquier vinculación a proceso por delito doloso, independientemente de la medida cautelar impuesta, produce el impedimento para ser miembro de un ayuntamiento. La misma imprecisión se reproduce en la fracción X del artículo 38, que establece como causa de suspensión o revocación del cargo haberse dictado en su contra un auto de vinculación a proceso, sin exigir que ese auto haya impuesto prisión preventiva, lo que igualmente excede los supuestos constitucionales de suspensión de los derechos. Asimismo, se propone agregar una fracción al artículo 26 para establecer como causal de inelegibilidad el haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia que haya causado ejecutoria, lo cual respeta el principio de presunción de inocencia conforme a la jurisprudencia tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Tribunal Electoral. A continuación se inserta cuadro comparativo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Interna, al existir una obvia y urgente necesidad de resolver en definitiva el presente asunto, solicito la dispensa de turno a comisiones para que sea discutida y, en su caso, se resuelva en definitiva la presente acción legislativa, la cual me permito someter a la consideración de esta soberanía. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIONES IV, V Y VI, Y 38, FRACCIÓN X; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 26, fracciones IV, V y VI, y 38, fracción X; y se adiciona una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Presidenta: Diputado, le invitamos.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Un momento. **ARTÍCULO 26.** Del I. al III. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el siguiente...

Presidenta: Diputado, permítame un momento.

Presidenta: Se declara un receso de un minuto.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la Sesión.

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Se propone el decreto, **INICIATIVA CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIONES IV, V Y VI Y 38 FRACCIÓN X** y se propone al Pleno. Muchas gracias. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de hacerse...

Presidenta: ¿con que objeto, Diputada **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**? Le abren el audio, por favor, a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Si tengo todo el derecho de hablar, Presidenta. Muchas gracias. Para preguntarle al Diputado si me permite sumarme a su iniciativa, que creo que es muy importante para Tamaulipas.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 88 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**.

Presidenta: Para tal efecto, se declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones, por: **21 votos a favor y 6 votos en contra**.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que dese hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo quien desea hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 88 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: Declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **21 votos a favor, 6 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con su venia, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con aprecio a los medios de comunicación que nos acompañan en el área de galerías, y quiero resaltar la presencia de nuestros invitados el día de hoy: la maestra Daisy Jessica Álvarez Vergara, Directora del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria; muchísimas gracias, maestra, por su presencia. Así como el Maestro Jorge Luis Reyes Cedillo, Subdirector de Planeación y Vinculación de la misma institución; la Maestra Martha Adelfa Ávalos Puga, Jefa del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación; así como tres alumnas del séptimo semestre. Muchísimas gracias por su presencia. Este día comparezco ante ustedes para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** y al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto impulsar la celebración de un convenio de colaboración entre el Tecnológico Nacional de México, campus Ciudad Victoria, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementemos el programa “Conectando Generaciones”, mediante el cual las y los estudiantes realicen su servicio social impartiendo talleres de alfabetización digital dirigidos a personas adultas mayores. La principal fortaleza de esta acción radica en generar una alianza entre instituciones educativas y organismos de asistencia social para aprovechar el talento, los conocimientos y el compromiso de las y los jóvenes en beneficio de uno de los sectores más vulnerables de la población, promoviendo al mismo tiempo la inclusión digital, la autonomía y la convivencia intergeneracional. La necesidad de impulsar este tipo de acciones responde a que muchas personas adultas mayores aún enfrentan dificultades para utilizar herramientas tecnológicas que hoy resultan indispensables para acceder a servicios públicos, atención médica, operaciones bancarias, medios de comunicación y diversos trámites que forman parte de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, esta iniciativa fortalece entre las y los estudiantes valores de solidaridad, responsabilidad social y su compromiso con la comunidad. Estoy convencida de que la colaboración entre estas instituciones permitirá construir una sociedad incluyente donde la tecnología sea una herramienta de igualdad, desarrollo y bienestar para todas las generaciones, contribuyendo además al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 mediante el fortalecimiento de la educación, la reducción de desigualdades y la cooperación institucional. Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente el respaldo para la presente acción legislativa. Es cuanto. Muchas gracias. Muchas gracias, maestros y alumnas del Tecnológico. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, se turna a las **comisiones unidas de Educación y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Espero que sea tolerante conmigo como lo ha sido con otros. Compañeras y compañeros Diputados, hace apenas unos días, concretamente la sesión pasada, mi compañera la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, que no se encuentra presente y lo lamento, presentó ante este Pleno una iniciativa noble, con una técnica jurídica impecable, que busca otorgar permisos laborales a los servidores públicos para acompañar a sus parejas durante las consultas prenatales y ultrasonidos en el periodo de gestación, precisamente inspirada en esa ruta de acompañamiento de los padres en esta época en que obliga en muchos casos a que ambos padres tengan que trabajar. Vengo hoy a esta tribuna no a competir, sino a sumar. Vengo a proponer un complemento que amplíe ese mismo horizonte, porque la corresponsabilidad y la paternidad activa no pueden terminar el día del parto. El compromiso del Estado con las familias tamaulipecas no puede agotarse cuando el bebé nace. Si ya estamos listos para legislar para que el padre esté presente en el ultrasonido, yo les pregunto: ¿qué pasa después? ¿Qué pasa cuando ese hijo crece, entra a la escuela y necesita que su padre vaya a la junta escolar, firme la boleta o atienda un llamado de los maestros? ¿Qué pasa cuando ese niño se enferma de gravedad, cuando tiene que ser operado y la rigidez de la ley actual obliga a que sea la madre la única que sacrifique día de trabajo o condena al padre a faltar con el temor de ser sancionado? La iniciativa que hoy presento busca continuar el espíritu de la propuesta de Marina Edith Ramírez Andrade y otra de Mayra Benavides Villafranca, ya votada por cierto, en la que se reconoce a los padres el derecho al duelo por el hijo no nacido. Hoy les propongo adicionar a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos dos derechos fundamentales y perfectamente acotados. Primero, hasta tres permisos por ciclo escolar para que los padres y madres puedan involucrarse activamente en la vida escolar de sus hijos, asistiendo a sus evaluaciones y tutorías. Y segundo, una licencia de hasta cinco días al año para cuidados maternos y paternos cuando un hijo menor de doce años enfrente una enfermedad grave o una cirugía justificada, desde luego por nuestras instituciones de salud. Compañeras y compañeros, la

corresponsabilidad familiar es un camino de largo aliento. Si nos condolemos y acompañamos el duelo de los padres de los no nacidos, y si pretendemos que los padres estén presentes en el proceso del embarazo, estas adiciones protegen el desarrollo de la infancia en la realidad cotidiana. No le quitamos un solo ápice de mérito a sus propuestas, al contrario, las cobijamos y las robustecemos para entregarle a Tamaulipas un paquete legislativo completo, moderno y profundamente humano en materia de paternidad. Hagamos que la ley laboral de nuestros servidores públicos sea un reflejo de los hogares que queremos construir: hogares con padres presentes desde que son gestados, madres respaldadas y niños cuidados por sus dos padres. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Si me permite. Ya sé que nadie se va a sumar porque ya les dieron orden a todos de que no se sumen. Pero no importa. Quiero seguir en uso de mi derecho de hablar. Y con su permiso, Presidenta. Quisiera decirles lo siguiente a todos los presentes, incluyendo los que nos acompañan arriba. Hoy termina un periodo ordinario más y aunque todavía quedan asuntos por votar, iniciativas por presentar y pendientes por atender, permítanme regalarme un minuto para decir algo que pocas veces decimos desde esta tribuna. Los voy a extrañar, porque detrás de los debates, de las diferencias, de las votaciones divididas y de las posturas encontradas, hay personas: personas que dejan a sus familias para estar aquí, personas que llegan temprano y se van tarde, personas que piensan distinto a mí, pero que aman a esta tierra tanto como yo. Voy a extrañar las conversaciones de pasillo, las reuniones improvisadas, las risas compartidas y hasta esos debates en los que cada quien estaba convencido de tener la razón. Voy a extrañar también a quienes pocas veces aparecen en las fotografías, a quienes abren las puertas del Congreso antes de que lleguemos, a quienes preparan los documentos, a quienes organizan las sesiones, a quienes nos ayudan cuando no encontramos un expediente, un micrófono o simplemente el rumbo de un día complicado. A las secretarías, a los asistentes, al personal administrativo, de limpieza, de mantenimiento y de seguridad, a quienes sirven sin el reflector y hacen posible que esta institución funcione todos los días. Este Congreso, como la vida misma, está hecho de personas visibles e invisibles, y todas, todas importan. Hoy cierro este periodo con gratitud: gratitud por los acuerdos y por los desacuerdos, por las coincidencias y por las diferencias, por lo que logramos construir y por aquello que seguirá esperando mejores tiempos. Porque la democracia no consiste en pensar igual, consiste en que todos nos toleremos. Los quiero a todos, y que tengan un buen receso.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputada Presidenta. Para solicitarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente si nos permite a Movimiento Ciudadano adherirnos a su iniciativa y también decirle que nosotros también la vamos a extrañar mucho, Diputada. Diputada Paloma, ¿me permite adherirme a su iniciativa? Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chavez Garay**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Silvia Isabel Chavez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta soberanía para presentar la **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado que, por conducto de las dependencias competentes, inicie los estudios técnicos, históricos, culturales y jurídicos necesarios para la declaratoria del machacado como patrimonio cultural gastronómico del Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente. Compañeras y compañeros, la gastronomía es una de las expresiones más profundas de la identidad de un pueblo. En Tamaulipas, el machacado no solo es un platillo, es una tradición viva, un símbolo comunitario y una expresión cultural que ha acompañado a generaciones de familias, especialmente en el Municipio de Jiménez, donde forma parte de la vida cotidiana, de las celebraciones y de la memoria colectiva. Su preparación, basada en carne seca deshebrada, refleja prácticas alimentarias que han sido transmitidas de generación en generación, preservando técnicas, sabores y costumbres que forman parte de nuestra historia regional. El machacado es, en esencia, un puente entre el pasado y el presente, entre la cocina tradicional y la identidad comunitaria. En mayo de 2026, la primera edición del Festival del Machacado reunió a productores, restauranteros y visitantes en un evento que celebró la riqueza culinaria de nuestro estado. Más de 40 stands, concursos gastronómicos y actividades culturales demostraron que este platillo tiene un enorme potencial para convertirse en un emblema turístico y económico de Tamaulipas. El festival dejó claro que el machacado no solo se disfruta, se vive, se comparte y se celebra. La declaratoria como patrimonio cultural gastronómico permitirá proteger y preservar esta tradición culinaria, impulsar el turismo gastronómico regional, fortalecer la economía local y la cadena de valor del platillo, promover la capacitación, innovación y difusión de la gastronomía tamaulipeca, y consolidar el orgullo comunitario y la identidad cultural. Este reconocimiento se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 12, al promover prácticas responsables en la cadena de valor alimentaria, y el ODS 11, al fortalecer la identidad cultural como motor de desarrollo sostenible. Compañeras y compañeros, el machacado es parte de lo que somos. Es una expresión auténtica de nuestra historia, de nuestra cultura y de nuestra manera de vivir. Declararlo patrimonio cultural gastronómico no es solo un acto simbólico, sino una decisión estratégica que impulsa el turismo, fortalece la economía local y preserva una tradición que merece ser reconocida, protegida y difundida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON**

PROYECTO DE DECRETO. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente. La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer la seguridad vial, la protección turística y la preservación ambiental en las playas, zonas recreativas y áreas naturales de Tamaulipas, mediante una reforma integral a la Ley de Turismo, al Código para el Desarrollo Sustentable, a la Ley de Movilidad y a la Ley de Tránsito en nuestro Estado. Tamaulipas posee una ubicación estratégica, una amplia riqueza ecológica y un importante potencial turístico derivado de sus playas, lagunas, áreas naturales, reservas ecológicas y zonas de convivencia familiar. Espacios como la Playa Bagdad en Matamoros, Playa Miramar en Ciudad Madero, La Pesca en Soto la Marina, Barra del Tordo en Aldama y otros destinos turísticos del litoral tamaulipeco, así como la Reserva de la Biosfera El Cielo en Gómez Farías, la zona de los cenotes en Aldama y el Parque Ecológico Los Troncones en Ciudad Victoria, constituyen no solamente un atractivo económico, sino también lugares de convivencia social, identidad regional y desarrollo comunitario. Sin embargo, el crecimiento del uso de vehículos recreativos motorizados como razers y cuatrimotos ha evidenciado un vacío legal que hoy debemos atender con responsabilidad. Actualmente, en muchas playas y zonas turísticas conviven peatones, niñas y niños, familias y vehículos recreativos de alta potencia, sin delimitaciones claras, sin reglas homogéneas y en muchos casos sin medidas preventivas suficientes. Los recientes accidentes registrados en espacios turísticos nos recuerdan que legislar preventivamente no es una opción, es una obligación. Esta iniciativa no busca prohibir actividades recreativas ni afectar al turismo; lo que propone es orden, seguridad, prevención y sustentabilidad. Por ello, se plantean reformas a la Ley de Turismo del Estado, al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y se propone reconocer y regular jurídicamente los llamados vehículos recreativos todoterreno, incorporando definiciones y disposiciones específicas en materia de movilidad y tránsito para regular la circulación de estos vehículos, establecer zonas peatonales y áreas restringidas, fortalecer medidas de protección civil y seguridad turística, proteger ecosistemas costeros y establecer obligaciones para prestadores de servicios turísticos. Este proyecto de decreto se encuentra sustentado en el derecho humano a un medio ambiente sano, en el interés superior de la niñez, en los principios preventivo y precautorio, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Proteger la vida humana y prevenir tragedias debe estar siempre por encima de cualquier omisión normativa. Tamaulipas necesita avanzar hacia un modelo turístico responsable, seguro y sustentable. Esta propuesta no busca prohibir de manera absoluta estas actividades recreativas, sino establecer reglas claras, razonables y proporcionales que permitan compatibilizar el turismo, la recreación, la seguridad vial, la protección ambiental y el interés superior de la niñez. De la reacción ante los hechos, debemos pasar a la prevención mediante instituciones y leyes más fuertes. Por ello, solicito respetuosamente el respaldo de esta Asamblea para dar avance a la presente acción legislativa. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con su venia, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. En este día, comparezco ante ustedes para

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

promover un paquete de **CUATRO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis general de las mismas, solicitando se incorpore su contenido íntegro en el Diario de los Debates. Las acciones legislativas que hoy pongo a consideración de esta Honorable Asamblea comparten un mismo propósito: fortalecer los derechos de las personas con discapacidad en Tamaulipas mediante medidas que impulsen la inclusión, la accesibilidad, la movilidad y la igualdad de oportunidades. Estas propuestas buscan consolidar un marco jurídico más humano y sensible, eliminando barreras que históricamente han dificultado el pleno ejercicio de derechos por parte de este importante sector de la población. Entre sus principales objetivos se encuentran el fortalecimiento de las disposiciones en materia de movilidad y tránsito para favorecer una mayor accesibilidad e inclusión, otorgar certeza jurídica al tarjetón de identificación para personas con discapacidad. Estableciendo bases claras para su expedición, vigencia y reconocimiento, a fin de facilitar su acceso a los espacios y beneficios destinados a este sector de la población, simplificar los procedimientos de acreditación de la discapacidad cuando ésta sea permanente e irreversible, eliminando cargas administrativas innecesarias para las personas beneficiarias y otorgar diversos beneficios fiscales y administrativos relacionados con los derechos vehiculares, contribuyendo a fortalecer la movilidad, la autonomía personal, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Como podemos observar, sus bondades radican en que colocan a las personas en el centro de las decisiones públicas, reducen cargas administrativas innecesarias, fortalecen la seguridad jurídica, facilitan el acceso a servicios y espacios públicos, favorecen la autonomía personal y contribuyen a construir una sociedad más accesible, justa e incluyente. Compañeras y compañeros, sin duda alguna estas propuestas refrendan el compromiso de esta Legislatura de continuar impulsando acciones que garanticen la dignidad humana, la no discriminación, la igualdad sustantiva y seguir avanzando hacia un Tamaulipas más incluyente, donde las personas, independientemente de su condición, puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su proyecto de vida en condiciones de respeto, autonomía y bienestar. Por todo lo anterior, respetuosamente solicito su respaldo para continuar fortaleciendo la inclusión y garantizar que en Tamaulipas nadie se quede atrás. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. ¿Me da la palabra?

Presidente: Sí, adelante, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Para solicitarle a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Claro que sí, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas que son 4 presentadas por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se turnan a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; Atención a Grupos Vulnerables; Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le procede el uso de la voz en tribuna, al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Amigas y amigos que nos acompañan a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, amigas, amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. El suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez,

integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso d) de la Ley sobre la organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO XIII BIS “DE LOS EFECTOS PATRIMONIALES DEL CONCUBINATO”, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 267 TER, 267 QUATER, 267 QUINQUIES, 267 SEXIES, 267 SIEPTIE, 267 OCTIES, 267 NONIES, 267 DECIES, 267 UNDECIES, 267 DUODIECES, 267 TREDECIES, 267 QUIATERDECIES Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 2693 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los debates, al tenor de lo siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ¿Cuánto vale dedicar años de la vida a cuidar un hogar, criar a las hijas, a los hijos o atender a una familia? Para muchas personas ese esfuerzo no tiene precio. Sin embargo, en muchas ocasiones tampoco tiene un reconocimiento jurídico. Esa es la realidad que hoy nos convoca en Tamaulipas. Miles de familias han decidido construir su proyecto de vida mediante el concubinato. Son parejas que trabajan, que salen adelante, unidas, que hacen sacrificios todos los días y que, como cualquier otra familia, comparten sueños, responsabilidades y la esperanza de un mejor futuro. Por ello. Pero cuando esa relación termina, muchas veces la ley no alcanza a reconocer el esfuerzo de quienes dedicó gran parte de su tiempo a cuidar un hogar, a la crianza de los hijos o a las labores que hicieron posible que la familia construyera un patrimonio. Porque el patrimonio de una familia no se construye únicamente con dinero, también se construye con tiempo, con dedicación, con cuidados, con trabajo. Aunque no recibe un salario, tiene un enorme valor para el bienestar de todas las familias. Por eso, la iniciativa que hoy ponemos a consideración de esta soberanía propone incorporar al Código Civil del Estado un capítulo que regule los efectos patrimoniales del concubinato para que las aportaciones económicas también sean, también sean aportaciones no económicas y las aportaciones no económicas puedan ser reconocidas y valoradas por la autoridad cuando corresponda. Quiero ser muy claro: esta reforma no pretende equiparar el concubinato con el matrimonio ni imponer un régimen obligatorio de bienes, lo que busca es algo mucho más sencillo y mucho más justo, brindar certeza jurídica y evitar que el esfuerzo de una persona quede invisibilizado después de años de contribuir al desarrollo de un proyecto de vida común. Hoy sabemos que cada vez son más las familias que optan por esta forma de convivencia. Esta es la realidad que nos obliga a legislar con responsabilidad, pero también con sensibilidad y visión de futuro. Estamos convencidos de que el humanismo se refleja en leyes que ponen a las personas al centro de sus decisiones. Legislar con sentido humano significa reconocer que cuidar también es trabajar, acompañar también es aportar, que construir una familia requiere del esfuerzo de todas y todos. Esta reforma fortalece la justicia familiar, brinda mayor seguridad jurídica y contribuye a construir un Tamaulipas con más igualdad, de bienestar y mejores oportunidades a todas las familias. Porque cuando una ley reconoce el esfuerzo de quienes durante años sostuvieron un hogar, no está otorgando privilegios, está haciendo justicia. Porque proteger a las familias es construir un Tamaulipas más fuerte, con más justicia, con más bienestar y con más futuro para todas y todos. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el capítulo XIII Bis "De los Efectos Patrimoniales del Concubinato", así como los artículos 267 Ter, 267 Quáter, 267 Quinquies, 267 Sexies, 267 Septies, 267 Octies, 267 Nonies, 267 Decies, 267 Undecies, 267 Duodecies, 267 Terdecies y 267 Quaterdecies; y se reforma el artículo 2693 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a 29 de junio de 2026.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Es cuanto, Diputado Presidente de la Mesa.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. El día de hoy me toca presentar 2 acciones legislativas, por lo que daré lectura a una síntesis de las mismas, solicitando a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore su contenido íntegro en el Registro Parlamentario y solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La suscrita Diputada Úrsula Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de esta 66 Legislatura, con fundamento en la Constitución Política Local y de la Ley interna, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a fin de armonizar su contenido con lenguaje incluyente y no sexista, así como fortalecer el régimen de patria potestad mediante la incorporación de nuevas causales de pérdida de este derecho en casos de explotación laboral, mendicidad forzada y violencia sexual contra niñas, niños o adolescentes, cuando sean cometidas, inducidas o toleradas por quienes la ejercen. Asimismo, se busca actualizar la redacción normativa para hacerla congruente con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, así como el principio de interés superior de la niñez. La segunda iniciativa que propongo también a su consideración es una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, misma que tiene por objeto incorporar el concepto de vivienda resiliente en dicha ley, así como establecer criterios de resiliencia y adaptación ante riesgos y condiciones climáticas en la política estatal de vivienda y suelo, con el fin de fortalecer el derecho de acceso a una vivienda adecuada, segura, sostenible y con mayor capacidad de respuesta y recuperación frente a los fenómenos naturales, climáticos y antrópicos, con el propósito de fortalecer la efectividad del derecho de acceso a una vivienda adecuada y contribuir a que las políticas públicas habitacionales respondan de manera más eficiente a los retos territoriales, ambientales y sociales que enfrenta el Estado de Tamaulipas, privilegiando la seguridad, habitabilidad y permanencia de las condiciones de vida de la población. Compañeras y compañeros Diputados, solicito respetuosamente su apoyo a las presentes iniciativas. Dado en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas al día 29 de junio del 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Su Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván Gracias, Presidente. Sí, la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica nos permite como Grupo Parlamentario de MORENA unirnos a su iniciativa. Y aprovechar también para

comentar: estaba solicitando el uso de la voz en la iniciativa que presentó la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez también. Me parece muy, muy interesante. Felicitar a la Diputada. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También para solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, si me permite unirme a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, la uno, modificación al Código Civil, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**; la iniciativa dos, sobre la Ley de Vivienda, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Vivienda**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribunal al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Como ustedes saben, en otros momentos hemos planteado iniciativas buscando generarle nuevos ingresos al Estado y a los municipios, en virtud de la imperiosa necesidad de fortalecerlos a efecto de que cuenten con más herramientas todos y cada uno de ellos, a efecto, a su vez, de poderlo devolver a la sociedad, sobre todo en obras de infraestructura. Y en esta ocasión el planteamiento, el **PUNTO DE ACUERDO** es solicitarle al Congreso de la Unión a efecto de que se pueda legislar, eliminar el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que se deje de considerar la excepción de que los puentes internacionales que están fondeados por el FONADIN puedan ser ya también sujetos a la contribución del 25% que le corresponde a estado y municipio. Son prácticamente tres de ellos: el Reynosa-Pharr, el Puente Los Tomates en Matamoros y el de Río Bravo, aquellos que aún no contribuyen al Estado y a los municipios. Nos parece justo para Tamaulipas y para los municipios de Reynosa, de Matamoros y de Río Bravo el efecto de que esos puentes les generen una retribución a los municipios por el cual, pues, desde luego, se transita un importante volumen, no solamente de comercio, sino también, a su vez, de personas. Por eso, compañeras y compañeros, espero poder contar con la unanimidad, el respaldo de su consideración, sabiendo que son temas que le van a generar valor agregado al Estado y a los municipios. Por su atención, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Si, Presidente, si me permite el Diputado Gerardo Peña Flores, adherirme a su iniciativa, en lo personal.

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También personal, preguntarle al Diputado Gerardo Peña Flores, si me permite unirme a su iniciativa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación, Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta soberanía para presentar la **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas un informe actualizado sobre el denominado Impuesto Verde, implementado desde el año 2022. Solicito respetuosamente que su contenido íntegro sea incorporado al Diario de los Debates. Compañeras y compañeros, la protección del medio ambiente es una responsabilidad compartida que exige transparencia, evaluación constante y decisiones públicas basadas en información verificable. En 2022, Tamaulipas dio un paso importante al crear el llamado Impuesto Verde, un instrumento fiscal diseñado para compensar los impactos ambientales derivados de actividades industriales y productivas y para generar recursos destinados a la restauración ecológica, la mejora de la calidad del aire y la protección de nuestros ecosistemas. Hoy sabemos, a través de información difundida públicamente, que este impuesto ha recaudado más de 151 millones de pesos en dos años; sin embargo, esta soberanía no puede basarse en notas periodísticas ni en estimaciones externas. Para garantizar transparencia y eficacia institucional, es indispensable contar con datos oficiales claros y actualizados sobre lo recaudado año con año, el destino y ejercicio de los recursos, los proyectos ambientales financiados, los resultados obtenidos y su impacto real en la calidad ambiental del Estado. La ciudadanía tiene derecho a saber si este instrumento está cumpliendo su propósito, y este Congreso tiene la obligación de vigilar que los recursos públicos, especialmente aquellos destinados a la protección ambiental, se apliquen de manera correcta, eficiente y con resultados tangibles. Este Punto de Acuerdo no busca confrontar, busca fortalecer la transparencia, mejorar la rendición de cuentas y asegurar que el Impuesto Verde sea un mecanismo eficaz para enfrentar los desafíos ambientales que hoy afectan a nuestras comunidades. La solicitud se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; ODS 12, Producción y Consumo responsables; ODS 13, Acción por el Clima; y ODS 16, Instituciones Sólidas y Transparentes. Compañeras y compañeros, el Impuesto Verde tiene un enorme potencial para transformar la política ambiental de Tamaulipas, pero ese potencial solo se materializa si existe claridad en su operación, transparencia en su ejercicio y evaluación constante de sus resultados. La información que solicitamos permitirá a esta soberanía analizar, corregir y fortalecer este instrumento fiscal para que realmente contribuya al bienestar de las familias tamaulipecas y a la protección de nuestro entorno natural. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo, dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 29 de junio de 2026, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a la **Comisión de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. Hablar del derecho a la vivienda no es hablar únicamente de un techo o de cuatro paredes. Hablar de vivienda es hablar de seguridad, de tranquilidad, de estabilidad familiar y, sobre todo, de dignidad. Una vivienda representa el espacio donde una persona construye su proyecto de vida, donde una familia encuentra protección y donde se fortalecen los lazos que sostienen a nuestra sociedad. Por ello, el acceso a una vivienda digna no puede depender únicamente de la capacidad económica de las personas, sino que debe ser una prioridad del Estado, especialmente cuando hablamos de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. Nuestra Constitución reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Asimismo, diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen la obligación de los Estados de garantizar el derecho a la vivienda sin discriminación. Sin embargo, la realidad nos demuestra que aún existen grupos de población que enfrentan mayores obstáculos para acceder a su patrimonio. Las personas adultas mayores, después de toda una vida de trabajo y esfuerzo, muchas veces llegan a esta etapa sin contar con una vivienda propia. Las personas con discapacidad, por su parte, además de enfrentar barreras físicas y sociales, también encuentran mayores dificultades para acceder a programas de vivienda y suelo urbano. Como representantes populares tenemos la obligación de establecer un marco jurídico que elimine esas desigualdades y que coloque en el centro de las políticas públicas a quienes más apoyo requieren; ese es precisamente el propósito de la iniciativa que hoy someto a la consideración de esta Honorable Asamblea. Proponemos reformar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado para que cuando la administración pública estatal o municipal enajene predios destinados al uso habitacional, además de atender a la población de bajos recursos, se otorgue preferencia también a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad. No estamos creando privilegios, estamos corrigiendo desigualdades, estamos reconociendo que existen personas que requieren un respaldo adicional para ejercer plenamente un derecho que ya les reconoce la Constitución. Asimismo, esta iniciativa actualiza el lenguaje de nuestra legislación para utilizar una terminología respetuosa y acorde con el modelo de derechos humanos, sustituyendo expresiones que han quedado obsoletas por el término personas con discapacidad, fortaleciendo así el enfoque de inclusión y respeto a la dignidad humana. Porque las palabras importan y las leyes también educan, y una legislación incluyente comienza por reconocer correctamente a las personas. Esta propuesta también es congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo número 10, orientado a reducir las desigualdades, y con los principios de accesibilidad e inclusión que deben regir el desarrollo urbano de nuestras ciudades. Compañeras y compañeros diputados y diputadas, el desarrollo urbano no puede medirse únicamente por el crecimiento de nuestras ciudades, debe medirse también por la capacidad que tenemos de garantizar que nadie quede excluido de sus beneficios. Una ciudad verdaderamente moderna es aquella donde una persona con discapacidad puede desplazarse libremente, es aquella donde un adulto mayor encuentra espacios seguros y accesibles, y también es aquella donde ambos tienen una oportunidad real de acceder a un patrimonio que les brinde certeza para el futuro. Desde el Grupo Parlamentario de MORENA estamos convencidos de que gobernar con humanismo significa poner primero a quienes históricamente han enfrentado mayores dificultades. Esta iniciativa responde precisamente a este principio: construir un Tamaulipas más justo, más incluyente y con igualdad de oportunidades para todas y todos. Es cuanto, compañeras y compañeros. Muchas gracias, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

Diputada Francisca Castro Armenta. Sí y solicitarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván que si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada. Claro que sí.

Presidente: ¿Le abren el micrófono al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**?, por favor.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Igual, de la misma manera, solicitarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván sumarme como Grupo Parlamentario, pero en lo personal también me gustaría ser parte de esa iniciativa y, de ser posible, que se turne a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos.

Presidente: Sí lo anotamos, Diputado. Claro que sí.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar una exposición general de los mismos, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación. Así también, que los dictámenes referidos a las cuentas públicas se realice la votación de forma nominal.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputado Gerardo Peña Flores. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, también a favor. Registrar el voto de la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, por favor, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes y votación nominal por los mismos por **unanimidad**.

Presidente: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes relativos a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, programados en el Orden del Día para la presente sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento y, considerando que el sentido de estos en general es coincidente, se procede a la discusión y votación en conjunto de dichos dictámenes de la siguiente forma: en principio, se preguntará si alguna Diputada o Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes que nos ocupan. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones, se procederá a preguntar si alguna

diputada o diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y, enseguida, será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva y, en su caso, pasar a la discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos con la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por las filas, en la que cada Diputada o Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, mientras la Secretaría de esta Mesa Directiva habrá de levantar el registro de la votación de cada uno y, en su caso, se procederá a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para ello el sistema electrónico.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna **en lo general**, con relación a los dictámenes de las Cuentas Públicas que nos ocupan.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión **en lo particular**.

Presidente: No habiendo registro de participación, y en virtud de que no hay reserva de dictámenes. Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, somete a votación nominal **en lo general y en lo particular**, los dictámenes de las Cuentas Públicas, solicitando a la Secretaría tomar el conjunto de la votación correspondiente.

Presidente: Para tal efecto, iniciaremos por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas en la que cada Diputada o Diputado, previa expresión de su apellido y nombre, se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes del 1 al 199 programados en el Orden del Día.

Presidente: Se solicita a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente** tenga a bien emitir el sentido de su voto.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Presidente, yo creo que me mandó primero para ver si me equivoco, pero no me voy a equivocar. Ahí le va. En contra de los dictámenes número 70, 79, 82, 83, 88 y 94 de la lista de dictámenes. Del 1 al 69, del 71 al 78, 80, 81, 84, 87, 87 al 93, 95 al 199 a favor. O sea, no se preocupe. No importan los demás. 8, 70, 79, 82, 83, 88 y 94, en contra. Los demás a favor.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Adelante, **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Mi voto es a favo. De Leija Hinojosa Claudio Alberto, del 1 al 199 del Orden del Día. Gracias.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Iturbe Vázquez Yuriria, de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día, a favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Deandar Robinson Guillermina Magaly, a favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Muy bien.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Eguía Castillo Elvia, a favor de los dictámenes del Orden del Día del 1 al 199.

Presidente: Gracias.

Diputada Francisca Castro Armenta. Castro Armenta Francisca, a favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Gracias. Ahí está.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias. Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Ya tiene el micrófono, Diputada

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Saldívar Cano Patricia Mireya, a favor del 3 al 6, 8, 9, 161, 188, 193 y 199. En contra 71, del 73 al 77, del 79 al 82, 89, del 92 al 95. Del 97 al 100. 102, 104, 105, del 107 al 109, 112, 114, del 116 al 119, del 125 al 127, del 129 al 131, 133 y 135, 136, 138, 142, del 146 al 148, 191, 192, 196 y 198. El resto, presidente, es en abstención.

Presidente: Muy bien, Diputada.

Presidente: Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. A favor del 3 al 6, 8, 9, 161, 188, 193 y 199. En contra del 71, del 73 al 77, del 79 al 82, 98, del 92 al 95, del 97 al 100, 102, 104, 105. Del 107 al 109, 112, 114. Del 116 al 119, del 125 al 127, del 129 al 131, 133, 135, 136, 138, 142. Del 146 al 148, del 191, 192, 196 y 198. El resto en abstención, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Listo, **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Abundiz Ramírez Marcelo, a favor de los dictámenes del 1 al 199 enumerados en el Orden del Día.

Presidente: Gracias.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. A favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Cruz Martínez Francisco Adrián, a favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Gracias.

Presidente: Adelante, **Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.**

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos. Vicente Verastegui, del 3 al 6, el 8, el 9, 161, 188, 193 y 199 a favor. El 71, del 73 al 77, del 79 al 82, 89. Del 92 al 95. Del 97 al 100, 102, 104, 105. Del 107 al 109, 112, 114. Del 116 al 119, del 125 al 127. Del 129 al 131, 133, 135, 136, 138, 142. Del 146 al 148, del 191, 192, 196 y 198, en contra. El resto en abstención.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputado Gerardo Peña Flores. A favor 3, 4, 5, 6, 8, 9, 151, 188, 193 y 199; en contra el 71, del 73 al 77, del 79 al 82, el 89, del 92 al 95, del 97 al 100, 102, 104, 105, del 107 al 109, 112, 114, del 116 al 119, del 125 al 127, del 129 al 131, 133, 135, 136, 138, 142, del 146 al 148, del 191, 192, 196 y 198; todos los demás en abstención.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputada Eva Araceli Reyes González. A favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Gracias.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. A favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. A favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Hernández Niño. A favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. A favor de los dictámenes del Orden del Día del 1 al 199.

Presidente: Gracias, Diputada.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. A favor de los dictámenes del Orden del Día del 1 al 199.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. A favor de los dictámenes del 1 al 199.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Del 1 al 199 a favor.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Esta Presidencia, consulta si alguna Diputada o Diputado faltó de emitir su voto.

Presidente: Una vez que las y los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto, solicito a quienes fungen a la secretaría de base directiva expresar el sentido de su votación. En primer lugar, la Secretaria.

Secretaria: Gracias, Diputado Presidente. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor de los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Gracias.

Presidente: Adelante, Diputado Secretario.

Secretario: Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, a favor de los dictámenes a favor 3, 4, 5, 6, 8, 9, 161, 188, 193 y 199; en contra de los dictámenes 71, del 73 al 77, del 79 al 82, 89, del 92 al 95, del 97 al 100, 102, 104, 105, del 107 al 109, 112, 114, del 116 al 119, del 125 al 127, del 129 al 131, 133, 135, 136, 138, 142, del 146 al 148, del 191, 192, 196 y 198; el resto en abstención. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, aprobados a favor los dictámenes del 1 al 199 del Orden del Día.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por la **mayoría de los presentes a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, fracción XXXVII, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Pleno Legislativo. El presente asunto puesto a discusión tiene como objeto reformar la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de suprimir una porción normativa en acuerdo con la Secretaría, con la única finalidad de otorgar plenitud en el ejercicio de la autonomía de la gestión del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, exclusivamente en lo relativo a la celebración de contratos que conlleven el debido cumplimiento de los requisitos o de los recursos provenientes de fondos de ayuda federal en materia de seguridad pública. En ese sentido, quienes integramos este asunto consideramos que el Sistema Estatal de Seguridad Pública es el

mecanismo de coordinación institucional mediante el cual se articulan políticas, programas y acciones destinados al fortalecimiento de las capacidades de seguridad de nuestro Estado, por lo que es indispensable dotarlo de los órganos y de la atribución necesaria para el cumplimiento de su deber. Asimismo, las normas federales vigentes establecen que el Secretario Ejecutivo Estatal es la instancia directa de vinculación, por lo que supeditar contractualmente sus facultades a otra dependencia contraviene la naturaleza de los convenios coordinados firmados con el Secretariado Ejecutivo Nacional. Cabe destacar que este dictamen fortalece el marco jurídico estatal en materia de seguridad, al incorporar herramientas que favorecen la transparencia, la eficiencia administrativa y la adecuada gestión de recursos públicos. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado, que desee hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33 Bis, párrafos primero, tercero y octavo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy se somete a nuestra consideración tiene por objeto reformar el artículo 33 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para delimitar correctamente las facultades en los otorgamientos de licencias laborales, estableciendo que su trámite, control y autorización correspondan a las áreas de recursos humanos de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y no al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Estamos ante una reforma que fortalece el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las y los servidores públicos, porque cuando una persona enfrenta una enfermedad propia o debe cuidar a una hija, un hijo o un familiar en condición crítica, el Estado debe ofrecer soluciones oportunas y no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

obstáculos burocráticos. Las licencias laborales constituyen un mecanismo de protección que permite atender situaciones de salud y de cuidados sin poner en riesgo la estabilidad laboral. Sin embargo, la legislación vigente asignaba funciones al IPSSET que no corresponden a la naturaleza de dicho organismo, cuya función principal es administrar las prestaciones de seguridad social como pensiones, jubilaciones, préstamos, seguros y no el control administrativo del personal de las dependencias estatales. Compañeras y compañeros, por ello, solicito su apoyo al presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado, que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia realice una atenta solicitud a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión federal de Electricidad y al Municipio de Victoria para impulsar las inversiones públicas y privadas que aseguren la disponibilidad de gas natural y licuado de petróleo y energía eléctrica en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, para integrarlo polo industrial en el estado.*** Adelante, Diputada.

Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano. Gracias, Presidente. Quienes integramos la comisión dictaminadora y que además somos orgullosamente originarios de esta capital aprobamos en sentido procedente el asunto que hoy se somete a consideración. Su propósito es realizar una atenta solicitud a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad y al Ayuntamiento de Victoria, para impulsar inversiones públicas y privadas que garanticen la disponibilidad de gas natural, gas licuado de petróleo y energía eléctrica en nuestro municipio, con el fin de integrarlo plenamente como un polo industrial estratégico en Tamaulipas. El planteamiento parte de una realidad innegable: Victoria enfrenta insuficiencia en insumos energéticos básicos para la operación industrial, situación agravada por un déficit nacional proyectado en generación y distribución eléctrica. A ello se suma la dependencia del gas natural importado, que incrementa costos por transporte transfronterizo, y el desabasto de agua derivado de la falta de renovación de las redes hídricas, lo que ha provocado disminución de actividad productiva y la pérdida de miles de empleos en ramas

manufactureras de nuestra entidad. Por ello, impulsar inversiones en infraestructura energética e hídrica no solo atiende las deficiencias actuales, sino que abre la puerta a beneficios económicos y sociales de gran alcance. Garantizar gas natural, gas LP y energía eléctrica de alta tensión permitirá posicionar a Victoria como un destino competitivo para empresas globales de manufactura avanzada, tecnología y logística, fortaleciendo su papel dentro del desarrollo estatal. Compañeras y compañeros Diputados, solicitamos su respaldo para la aprobación del presente dictamen. Dotar a la capital de la infraestructura industrial necesaria significa fortalecer sus finanzas, elevar su competitividad territorial, diversificar las fuentes de empleo y construir un crecimiento económico sostenible que beneficie especialmente a las y los jóvenes de esta ciudad. Victoria merece un futuro con energía suficiente, industria fuerte y oportunidades reales; este dictamen es un paso firme hacia ese horizonte. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **aprobado** el dictamen por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que se pregunta si alguien más desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Presidente: Adelante, **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, por favor.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Compañeras y compañeros, no me tardo mucho, pero no quería dejar pasar asuntos generales, expresarles una situación que guarda la zona sur de Tamaulipas, específicamente Madero y Tampico, con el tema del drenaje, del drenaje en la situación que guarda el drenaje por parte de la COMAPA en la zona sur. Hice algún apunte aquí, compañeras y compañeros Diputados en esta sesión, quiero poner sobre la mesa un problema que afecta gravemente a la zona sur de Tamaulipas. En Tampico y Ciudad Madero hemos sido testigos de un colapso recurrente del drenaje y aguas negras. Las causas, entre otras, son muchas, y una es la de los comercios que vierten desechos como aceites, grasas,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

verduras, desperdicios orgánicos e inorgánicos directamente al drenaje. Con esto se provocan obstrucciones y se pone en riesgo la salud de muchas personas y también el colapso del drenaje, y esto es una situación de higiene. Por ello, quiero hacer un enfático, un enfático llamado a la COEPRIS, quienes son los encargados de revisar los riesgos sanitarios de nuestro estado, para que se hagan las inspecciones necesarias y se multe a quien esté faltando con este tipo de disposiciones. La COEPRIS tiene que dar cumplimiento a este mandato e intensificar las inspecciones y vigilar que la ingeniería sanitaria de estos negocios se cumpla con la normativa. Es su deber garantizar que no sigan deteriorando nuestros drenajes y, por ello, la salud pública y la calidad de vida de nuestra gente. Confío en que juntos podremos lograr mejores condiciones y encontrar soluciones que eviten mayores riesgos y colapsos para nuestras futuras generaciones. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Y bueno, gracias por su voto para la Mesa Directiva en los próximos meses. Y bueno, quiero aprovechar para despedirme de este periodo ordinario. Muchas gracias a todos, y es cuanto, Mesa Directiva, Presidente, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la voz, **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, Adelante, por favor.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con su permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. El día 1° de julio es el Día del Ingeniero y expreso mi más amplio reconocimiento y felicitación a todas las mujeres y hombres que con su talento, disciplina y vocación de servicio han hecho de la ingeniería una profesión fundamental para el desarrollo de nuestro Estado y de nuestro país. Ser ingeniero es mucho más que dominar la ciencia y la técnica. Es tener la capacidad de transformar ideas en soluciones, convertir desafíos en oportunidades y construir con conocimiento e innovación un mejor futuro para las presentes y futuras generaciones. Cada carretera que conecta comunidades, cada puente que une regiones, cada hospital, escuela, sistema de agua potable, desarrollo industrial o avance tecnológico lleva detrás el trabajo silencioso, responsable y comprometido de una ingeniera o ingeniero. En Tamaulipas conocemos el enorme valor de esta profesión. El crecimiento de nuestros puertos, la fortaleza de nuestra industria, el desarrollo energético, la modernización de nuestras ciudades y la competitividad de nuestro Estado no serían posibles sin el esfuerzo cotidiano de quienes ponen su conocimiento al servicio de la sociedad. Pero también es momento de reconocer que los grandes retos de nuestro tiempo, el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, la transformación digital, la infraestructura resiliente y la innovación tecnológica, requieren ingenieras e ingenieros cada vez más preparados, comprometidos y conscientes de la responsabilidad social que implica su labor. Desde el Congreso del Estado y especialmente desde la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos, refrendamos nuestro compromiso por impulsar políticas públicas que fortalezcan la educación, la investigación, la innovación y la inversión en infraestructura, porque sabemos que apostar por la ingeniería es apostar por el progreso de Tamaulipas. A todas las ingenieras y a todos los ingenieros, gracias por construir el presente y diseñar el futuro de nuestro Estado. Reciban nuestro reconocimiento, respeto y más sincera felicitación. A todas las ingenieras e ingenieros, felicidades por su día. De igual manera, como el compañero Claudio Alberto de Leija Hinojosa, es un gusto haber compartido un periodo más de una excelente Presidencia. Diputado Presidente, Secretaria, Secretario, mis respetos, admiración y gracias por todo. Dios los bendiga y nos vemos pronto, espero.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Pleno Legislativo, continuando con el siguiente punto del Orden del Día, instruyo a la Secretaría de la Mesa Directiva para que informe la clausura de este periodo ordinario de sesiones a los Titulares del Poder Ejecutivo y Poder Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así

como a las Legislaturas de las entidades federativas y a la Ciudad de México; lo anterior con fundamento en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, hoy concluimos un periodo ordinario de sesiones que nos deja resultados, aprendizajes y, sobre todo, la satisfacción de haber servido a Tamaulipas con responsabilidad y compromiso. Quiero expresar mi reconocimiento a todas las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura. Más allá de nuestras diferencias, demostramos que cuando prevalece el respeto, el diálogo y la voluntad de construir, es posible avanzar por el bien de nuestro Estado. La pluralidad de ideas fortalece nuestra democracia y enriquece el trabajo legislativo. Durante este periodo desarrollamos una intensa labor parlamentaria, atendiendo las demandas y necesidades de las y los tamaulipecos. Se expidieron 393, 86 puntos de acuerdo, resultando en 423 dictámenes aprobados por las comisiones, reflejando el compromiso permanente de este Congreso con la actualización de nuestro marco jurídico y el bienestar de nuestra gente. Asimismo, recibimos un total de 543 iniciativas, además de las que habrán de incorporarse en los próximos días, mismas que fueron turnadas para su análisis y dictaminación conforme a nuestro proceso legislativo. Cada una de ellas representa una causa, una necesidad, una esperanza depositada por la ciudadanía en este Poder Legislativo. También, en el ejercicio de nuestras facultades constitucionales y como parte del equilibrio entre los poderes, aprobamos cinco nombramientos de servidores públicos del orden estatal, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones que sirven a Tamaulipas. Sin embargo, las cifras por sí solas no cuentan toda la historia. Lo verdaderamente valioso de este periodo ha sido la convicción de mantener un Congreso cercano a la gente, abierto al diálogo y sensible a las necesidades de la sociedad. Fortalecimos la colaboración institucional mediante convenios y acuerdos, entre ellos el celebrado con el Senado de la República. Impulsamos ejercicios de parlamento abierto para escuchar las voces ciudadanas. Realizamos los parlamentos juvenil e infantil, convencidos de que las nuevas generaciones tienen mucho que aportar al presente y al futuro de nuestro Estado. Y llevamos a cabo una sesión pública ordinaria itinerante en el municipio de Matamoros, porque el trabajo legislativo debe acercarse a la ciudadanía y no esperar a que la ciudadanía venga a él. A nuestro Gobernador, el doctor Américo Villarreal Anaya, le refrendamos que seguiremos trabajando para que el bienestar de las y los tamaulipecos siempre sea el objetivo principal en cada acción legislativa, y a nuestro Presidente de la Junta de Gobierno, el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, gracias por su apoyo. Pero si hoy podemos hablar de logros es porque detrás de cada sesión, cada dictamen y cada acuerdo existe el trabajo silencioso y comprometido de muchas personas. Por ello, quiero expresar mi más sentido agradecimiento al personal de servicios parlamentarios, a la Secretaría General, a las áreas administrativas, financieras y técnicas, a los equipos de asesoría, comunicación social, informática, mantenimiento, seguridad, intendencia, secretarías y a todas las mujeres y hombres que hacen posible el funcionamiento de este Congreso. Su esfuerzo muchas veces ocurre lejos de los reflectores, pero es indispensable para que esta institución cumpla con su responsabilidad. Gracias por su profesionalismo, su entrega y su vocación de servicio. Este reconocimiento también les pertenece a ustedes. Ha sido un verdadero honor presidir los trabajos de esta Mesa Directiva durante este periodo. Asumí esta responsabilidad con el mayor de los compromisos y con plena conciencia de la confianza que el pueblo de Tamaulipas deposita en quienes integramos este Congreso. Hoy puedo decir con orgullo que trabajamos con respeto, privilegiando el diálogo, construyendo acuerdos y preponderando siempre el bienestar de nuestra población, porque más allá de partidos, colores o diferencias todos compartimos una misma responsabilidad: responder a la confianza de las y los tamaulipecos. Sigamos construyendo puentes donde haya diferencias, fortaleciendo nuestras instituciones donde existan desafíos y trabajando con la misma convicción de servir a quienes representamos. Los periodos legislativos concluyen, las sesiones terminan, pero el compromiso con Tamaulipas permanece vigente todos los días. Que nunca olvidemos que detrás de cada iniciativa, de cada voto y de cada decisión hay familias que esperan resultados, ciudadanos que confían en nosotros y un estado que merece lo mejor de sus

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

representantes. Por Tamaulipas, sigamos trabajando con pasión, con responsabilidad y con amor por esta tierra que nos une. Muchas gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, personal del Congreso, públicos que nos acompaña en este Salón de Sesiones, los invito respetuosamente ponerse de pie y entonemos con fervor y patriotismo el Himno Nacional Mexicano y el Himno a Tamaulipas.

(Entonación del Himno Nacional Mexicano)

(Entonación del Himno a Tamaulipas)

Presidente: Los invito a mantenerse de pie integrantes del Pleno Legislativo, a fin de llevar a cabo la **Declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes a este periodo ordinario.**

Presidente: Siendo las **dieciséis horas con dieciséis minutos del día 29 de junio del 2026**, la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **Clausura** su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, con efectos a partir del día 30 de junio del presente año.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente. Muchas gracias y muchas bendiciones.